



GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Año XCVIII

Lunes, 6 de febrero de 2023

Número 16

SUMARIO

NÚMERO
REGISTRO

PÁGINA

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

- 36372 Anuncio relativo a la aprobación inicial del Reglamento de Distinciones Honoríficas del Cabildo Insular de Tenerife 3048
- 35153 Anuncio de información pública relativo al “Proyecto constructivo de recuperación y protección de la vegetación en márgenes de carreteras mediante la instalación de barreras madera metal”, que afecta a los términos municipales de La Orotava y San Cristóbal de La Laguna 3048

CABILDO INSULAR DE LA PALMA

- 35647 Anuncio relativo a la aprobación inicial del “Plan de Emergencias Insular de La Palma-PEINPAL” 3049
- 35802 Anuncio relativo a la delegación de competencias en materia de contratación del expediente: Servicio de asistencia técnica en los procedimientos tramitados por la Comisión Ambiental de La Palma (Expte. 1/2023/CNT) 3049

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

- 36417 Anuncio perteneciente al Servicio de Gestión de Recursos Humanos, relativo a cese y nombramiento de personal eventual 3050

AYUNTAMIENTO DE FASÑA

- 36204 Exposición al público del Presupuesto General Municipal correspondiente al ejercicio 2023, inicialmente aprobado por el Pleno Corporativo 3050

AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE DE LA PALMA

- 35643 Anuncio de delegación de competencia de matrimonio civil 3050

AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA

- 36084 Anuncio de la lista de admitidos y excluidos definitivos, Tribunal Calificador, Asesores para las pruebas físicas y fecha de la primera prueba en relación a la convocatoria de ocho plazas de funcionarios de carrera con empleo de Policía Local del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, por el sistema de oposición 3051

Las inserciones se solicitarán de la Secretaría General Técnica de la
Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad mediante oficio

Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Edita: Secretaría General Técnica
Consejería de Administraciones
Públicas, Justicia y Seguridad

Servicio de Publicaciones
Edificio de Usos Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 10
Tfno.: (922) 47.75.18. Fax: (922) 92.26.82
38071 Santa Cruz de Tenerife

Imprime: Producciones MIC S.L.
Calle Elías Serra Rafols, portal 2 y 3
Edificio Polsa. Centro de Negocios de Canarias. Of. 24.
38204 San Cristóbal de La Laguna
Tfno.: (922) 25 04 53
E-mail: info@bopsantacruzdetenerife.es

TARIFAS
Inserción: 0,97 euros/mm
de altura
Suscripción anual: 72,30 euros

35743	Convocatoria de Subvenciones con destino al transporte y a la compra de libros de texto y/o material escolar para el alumnado del municipio de Granadilla de Abona matriculado en Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachiller, Ciclos de Grado Medio, Ciclos de Grado Superior y Universitarios	3071
AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE		
35021	Anuncio relativo a la aprobación definitiva del Padrón Fiscal I.B.I.-Especiales, anual 2022	3073
35656	Anuncio relativo a la aprobación inicial de los Padrones Fiscales de abastecimiento de agua, tercer trimestre 2022 y alcantarillado y saneamiento, tercer trimestre 2022	3075
AYUNTAMIENTO DE EL PINAR DE EL HIERRO		
35639	Anuncio relativo a la aprobación definitiva Expedientes de Modificación de Crédito nº H0300 2022-2699/2701/2703	3077
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE		
35689	Aprobación inicial de la Modificación de las Bases Regulatoras de la Subvención de Ayuda al Transporte, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local	3078
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE		
35646	Anuncio relativo al Presupuesto General del Ayuntamiento de Valverde del ejercicio 2023	3079
AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO		
35008	Anuncio de aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Vallehermoso del ejercicio 2022	3087
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ADEJE		
36319	Aprobación provisional de la modificación parcial de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, relativa a los coeficientes máximos aprobados en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de presupuestos generales del estado para el año 2023	3087
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ARAFO		
36360	Becas de carácter general para estudiantes que cursen estudios postobligatorios, curso escolar 2022/2023	3087
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE LA MATANZA DE ACENTEJO		
35289	Anuncio por el que se hace pública, la lista definitiva de admitidos para la constitución de una bolsa de trabajo como funcionario interino de un Técnico-Responsable de la unidad provisional de contratación para la ejecución de proyectos con financiación europea, aprobada por Resolución de Alcaldía nº 56, de 27 de enero de 2023	3089
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO		
36287	Anuncio relativo a la aprobación inicial del padrón Fiscal de la Tasa por Prestación de Diversos Servicios de Competencia Local: Residencia de Ancianos, Escuela Infantil y Centro Ocupacional (octubre de 2022) del Ayuntamiento de Villa de Mazo	3095
V. ANUNCIOS PARTICULARES		
COMUNIDAD DE AGUAS "ACHACAY II"		
33110	Extravío de la certificación de las participaciones nº 148, 180, 248, 249, 252, 253, 345 y 19 a nombre de D. Manuel Orihuela Oliva	3095
COMUNIDAD DE AGUAS "BARRANCO DE LOS MOCANES"		
33110	Extravío de la certificación de una participación a nombre de D. Manuel Orihuela Oliva	3095
COMUNIDAD DE AGUAS MIRAFLORES		
35019	Requerimiento de pago a los señores partícipes	3095
COMUNIDAD "LA VUELTA GRANDE DE GUÍA"		
34093	Extravío de la certificación nº 205 acreditativa de las participaciones nº 118 y 121, a nombre de D. Antonio Miguel Afonso González	3096

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización

Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica

Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico

ANUNCIO

417

36372

El Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión plenaria ordinaria, celebrada el día 27 de enero de 2023, ha aprobado inicialmente un nuevo Reglamento de Distinciones Honoríficas del Cabildo Insular de Tenerife.

A tenor del artículo 49 de la Ley 2/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, se somete a información pública el texto normativo, por plazo de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente día hábil al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife (BOP).

El texto normativo estará a disposición de los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias en:

- El Tablón de Anuncios de la página web del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (www.tenerife.es).

- El Portal de Transparencia del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (<https://transparencia.tenerife.es/>).

- Las oficinas de atención al ciudadano del Excmo. Cabildo de Tenerife. Para ello, se puede solicitar cita previa en CSC a través del siguiente enlace <https://citaprevia.tenerife.es/citaprevia/?idCliente=23>, señalando oficina, trámite, fecha y hora deseada o a través del número 901501901/922239500.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubieran presentado reclamaciones y sugerencias se considerará aprobado definitivamente el Reglamento de Distinciones Honoríficas del Cabildo Insular de Tenerife, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Una vez se produzca la aprobación definitiva se publicará el texto íntegro del Reglamento en el BOP y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de

Canarias, al amparo de lo previsto en el artículo 82.2 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

En Santa Cruz de Tenerife, a uno de febrero de dos mil veintitrés.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, Domingo Jesús Hernández Hernández.- Vº. Bº: EL PRESIDENTE, Pedro Manuel Martín Domínguez, documento firmado electrónicamente.

Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad

Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad

Unidad Orgánica de Gestión Económica

INFORMACIÓN PÚBLICA

418

35153

Mediante Resolución de fecha 24 de enero de 2023 fue aprobado provisionalmente el proyecto “RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN EN MARGENES DE CARRETERAS MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE BARRERAS MADERA METAL”, que afecta a los Términos Municipales de La Orotava y San Cristóbal de La Laguna, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 2.022.507,28 euros, lo que se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, en aplicación de lo previsto en el artículo 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril), a los efectos de que las personas interesadas puedan formular las alegaciones que estimen convenientes acerca del contenido del documento indicado, a través de la sede electrónica del Cabildo de Tenerife, a la que se puede acceder en el sitio web <http://www.tenerife.es>, en el apartado de sede electrónica.

El objeto de los trabajos contenidos en dicho documento, consistirá en la instalación de barreras madera metal en las carreteras TF-21, TF-24 y TF-38 a su paso por el Parque Nacional del Teide, con restauración de las márgenes afectadas (remoción del terreno y plantación), e instalación de barreras en la carretera TF-12 (entre la Cruz del Carmen y la intersección con la carretera de San Andrés).

Santa Cruz de Tenerife, a treinta y uno de enero de dos mil veintitrés.

LA CONSEJERA INSULAR DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y SEGURIDAD, María Isabel García Hernández, documento firmado electrónicamente.

CABILDO INSULAR DE LA PALMA**Área de Seguridad, Emergencias, Participación Ciudadana, Servicios,
Medio Ambiente y Cambio Climático****Servicio de Medio Ambiente y Emergencias****ANUNCIO****419****35647**

Aprobado inicialmente el “PLAN DE EMERGENCIAS INSULAR DE LA PALMA-PEINPAL” por el Consejo de Gobierno Insular en Sesión Extraordinaria-Urgente celebrada el pasado 29 de diciembre de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, por medio del presente, se hace público que el referido documento, permanecerá expuesto, en el Servicio de Medio Ambiente y Emergencias de este Cabildo, sito en Avenida Los Indianos, nº 20 en Santa Cruz de La Palma por un plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Santa Cruz de La Palma, a veinticinco de enero de dos mil veintitrés.

LA MIEMBRO CORPORATIVO TITULAR DEL ÁREA, Nieves Rosa Arroyo Díaz, firmado digitalmente.

Servicio de Contratación**ANUNCIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS****420****35802**

EXP. nº 1/2023/CNT.

En cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, adoptado en la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2023, y en consonancia con lo dispuesto en el art. 61.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se hace pública la delegación del citado Consejo de Gobierno, con relación al expediente que a continuación se detalla:

Órgano delegado	Expediente	Competencia delegada
Miembro Corporativo con delegación especial en la materia de Medio Ambiente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS POR LA COMISION AMBIENTAL DE LA PALMA (Expte. 1/2023/CNT)	Delegar las competencias de contratación relacionadas con el expediente (incluida la facultad para adjudicar el contrato, las prerrogativas para interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, declarar la responsabilidad imputable al contratista a raíz de la ejecución del mismo, suspender dicha ejecución, acordar la resolución del contrato y determinar los efectos de ésta, con sujeción a la normativa aplicable, así como las facultades de inspección de las actividades desarrolladas por la persona contratista durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del art. 190 de la LCSP).

Santa Cruz de La Palma, a treinta y uno de enero de dos mil veintitrés.

EL PRESIDENTE, Mariano Hernández Zapata, firmado electrónicamente.

SANTA CRUZ DE TENERIFE**Servicio de Gestión de Recursos Humanos****ANUNCIO****421****36417**

Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 31/01/2023, se ha dispuesto, entre otros extremos, lo siguiente:

“PRIMERO.- Cesar a Doña Verónica Meseguer del Pino, con DNI nº ***2356**, en el puesto denominado Secretario/a, código E-04-02, con efectos a 31 de enero de 2023, siendo ese el último día de prestación de servicios.

SEGUNDO.- Nombrar a Don César Augusto Toledo Hernández, con DNI nº ***9237**, en el puesto denominado Secretario/a, código E-04-02, dotado de una retribución anual de 30.832,98 €, con cargo a las aplicaciones descritas en el Fundamento de Derecho IV, con efectos a 1 de febrero de 2023.

(...)”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a treinta y uno de enero de dos mil veintitrés.

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, Jesús Manuel Frías Hernández, documento firmado electrónicamente.

FASNIA**ANUNCIO****422****36204**

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de febrero de 2023, el PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD para el ejercicio económico 2023, así como la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán expuestos al público en la Secretaría General Municipal, en horario de 9 a 13 horas, por término de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Durante dicho plazo cualquier persona interesada podrá examinar los respectivos documentos, y presentar, en su caso, ante el Pleno Corporativo, las reclamaciones que estime convenientes.

El mencionado Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones al respecto; en caso contrario, el Pleno Corporativo dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, contado a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Las reclamaciones presentadas se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva del indicado Presupuesto.

Todo ello de conformidad con dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Fasnía, a uno de febrero de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Luis Javier González Delgado, documento firmado electrónicamente.

FUENCALIENTE DE LA PALMA**ANUNCIO****423****35643**

A los efectos prevenidos en el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que el Sr. Alcalde Dº. Gregorio C. Alonso Méndez, delegó mediante Decreto nº 6 2/2023, en la Sra. Concejala de este Ayuntamiento, Dª. Patricia E. Hernández Alonso, la competencia necesaria para la celebración del matrimonio civil que se indica en el mismo.

En Fuencaliente de La Palma, a treinta y uno de enero de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE, Gregorio Clemente Alonso Méndez, firma electrónica.

GRANADILLA DE ABONA**ANUNCIO**

424

36084

Para general conocimiento, se publica que en virtud de Resolución número 2023/404 de la Concejala Delegada de Recursos Humanos del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, de fecha 31 de enero de 2023, se acordó en relación a la convocatoria de ocho plazas de funcionarios de carrera con empleo de Policía Local del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, por el sistema de oposición.

PRIMERO.- Declarar admitidos y excluidos definitivos a las personas que a continuación se expresan:

ADMITIDOS :

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	ABREU BARROSO	ADRIAN	78(...)E
2	ABREU RAMOS	ALEJANDRO CRISTO	78(...)A
3	ACEVEDO DE SALAMANCA	SERGIO	78(...)N
4	AFONSO ARTEAGA	DANIEL	45(...)L
5	AFONSO CABRERA	ANGEL FERNANDO	79(...)Y
6	AFONSO HERIQUEZ	INGRID	42(...)V
7	AFONSO PADILLA	EDUARDO	43(...)B
8	AFONSO PEREZ	CAROLINA HARIDIAN	79(...)T
9	AGUIRRE ECHETO	DAHIANA CAROLINA	41(...)N
10	ALAMO FARIÑA	RAQUEL	79(...)K
11	ALFARO GONZALEZ	MELANIA MARIA	46(...)A
12	ALBENDIN BAUTE	MANUEL JOSE	78(...)L
13	ALMENARA CASAÑAS	YANIRA DEL CARMEN	45(...)P
14	ALONSO ARMAS	DAVID JONAS	78(...)L
15	ALVAREZ GARCIA	FRANCISCO E BORJA	78(...)G
16	ALVAREZ HERNANDEZ	JOSE ANTONIO	51(...)F

17	ALVAREZ NUÑEZ	ARANZAZU	45(...)X
18	AMOROS GUTIERREZ	PAULA	79(...)D
19	ANTICO GONZALEZ	IGNACIO DAVID	79(...)F
20	AREVALO RAMOS	CRISTOBAL ONAN	45(...)Y
21	ARMAS CACATIAN	CECIMO AMOR	78(...)A
22	ARMAS MARTIN	DANIEL	43(...)E
23	ARROCHA GARCIA	CAROLINA	42(..)S
24	ARTEAGA RAVELO	TAMARA	78(...)C
25	ARVELO GARCIA	NATIVEL	54(...)T
26	ARVELO HERNANDEZ	AIRAM RUBEN	78(...)L
27	BARRIENTOS ROSALES	SARA	78(...)V
28	BARRIOS PESTANO	JENNIFER MARIA	78(...)A
29	BARROSO LEON	JOAN MANEL	43(...)S
30	BATISTA GONZALEZ	ADRIAN	78(...)N
31	BELLO GARCIA	ROBERTO	45(...)Z
32	BELLO HERNANDEZ	ALVARO	79(...)C
33	BELLO TRUJILLO	JAVIER	45(...)P
34	BEN-MOHAMED MARRERO	GUILLERMO	54(...)H
35	BENITEZ HERNANDEZ	RAQUEL	78(...) L
36	BLANCO DENIZ	ISIDORO	78(...) T
37	BLANCO TEJERA	NESTOR	78(...)G
38	BRITO HERNANDEZ	NURIA RAQUEL	78(...) K
39	CABRERA ALONSO	ANTONIO	78(...) Z
40	CABRERA CASTELLANO	ALBERTO	44(...)M
41	CABRERA HELMKE	SOFIA	79(...)X
42	CABRERA LORENZO	JOSE PEDRO	46(...)R
43	CABRERA MESA	GABRIEL	45(,,)H
44	CABRERA RODRIGUEZ	TAMARA	78(...)R
45	CABRERA TORRES	JUAN CARLOS	45(,,)T

46	CABRERA VENERO	EDGAR	45(,,)Q
47	CARBALLO GARCIA	MARIA TANIA	78(...)X
48	CARLOS PLASENCIA	ALEJANDRO	78(...)G
49	CASTELLANO RAFOLS	PABLO	79(...)T
50	CASTILLO ALONSO	MAIRIM ELISA	78(...)M
51	CAUDEVILLA RAMOS	MARIA GORETTI	79(...)Z
52	CEDRES GONZALEZ	ALBERTO MANUEL	78(...) T
53	CEJAS FERNANDEZ	MARIA	42(...)T
54	CHAVEZ GONZALEZ	DOMINGO JAVIER	45(...)Y
55	CHICO RODRIGUEZ	EVA	54(...)C
56	CHINEA GARCIA	CESAR RICARDO	79(...)G
57	CIUDAD-REAL LOPEZ	MARIA VICTORIA	46(...)S
58	CLEMENTE REYES	OLIVER	78(...)M
59	COELLO SERRA	NADIA	42(...)D
60	CORREA MOLINA	HECTOR JOSE	78(...)G
61	CORREA PEREZ	NICOLAS	78(...)L
62	CRUZ BAUTE	ALEJANDRO	79(...)E
63	CRUZ GONZALEZ	TINERFE	79(...)B
64	CRUZ GONZALEZ	LAURA	42(...)G
65	CRUZ MARTIN	CESAR	78(...) Y
66	CRUZ PEREZ	RICARDO	78(...)B
67	CUBAS DIAZ	JORGE	44(...)F
68	CURBELO DIAZ	AARON	78(...) X
69	DARIAS BOLAÑOS	CARLOS ALEXIS	42(...)K
70	DARIAS MARTIN	JONATHAN	54(...)R
71	DARIAS PEÑA	CRISTOBAL	42(...)F
72	DASWANI EXPOSITO	OMAR SHEWAK	42(...)F
73	DEL ROSARIO GODOY	DANIEL	51(...)H
74	DE ANDRES PEREZ	PELAYO	32(...)G

75	DE CAIRES MERCADO	NICOLAS	79(...)D
76	DE LA ROSA GARCIA	AARON	54(...)T
77	DE LA ROSA HERRERA	JONATHAN ABIAN	79(...)Z
78	DE LA ROSA SAN JOSE	SAMUEL JESUS	78(...)V
79	DE LAS PEÑAS RUIZ	ALBERTO	42(...)V
80	DE LEON DE ARMAS	ELENA	54(...)A
81	DEL DIEGO GONZALEZ	LOIDA	78(...)T
82	DELGADO JORGE	ANDROS	54(...)C
83	DELGADO MENDEZ	DANIEL	78(...)B
84	DELGADO MORENO	RAUL	54(...)W
85	DELFINO SAVIOLI	GIOVANNA	79(...)E
86	DENIS ARMOA	VIVIANA	79(...)V
87	DIAZ FIGUEROA	ANGEL FRANCISCO	78(...) X
88	DIAZ GARCIA-MACHIÑENA	DANIEL	78(...) T
89	DIAZ GONZALEZ	BADAYCO	79(...)L
90	DIAZ GONZALEZ	DAMIAN	43(...)V
91	DIAZ GONZALEZ	CATHAYSA	42(...)A
92	DIAZ GONZALEZ	BRUNO	54(...)M
93	DIAZ HERNANDEZ	JOSE	45(,,)M
94	DIAZ HERNANDEZ	DAVID	78(...)J
95	DIAZ MANCISIDOR	MARIA ARANZAZU	79(...)A
96	DIAZ MARTIN	GUAYRE	43(...)T
97	DIAZ MENDEZ	MARCELO	46(...)F
98	DIAZ PRIETO	PAULO MIGUEL	78(...)X
99	DIAZ REGALADO	OSCAR	45(...)Z
100	DOMINGUEZ DOMINGUEZ	ALBERTO	78(...)W
101	DOMINGUEZ TORRES	MARIA ELENA	78(...)G
102	DONIZ DIAZ	YELEINA	78(...) E
103	DORTA GARCIA	JOSE BERNARDO	78(...)L

104	DORTA PEREZ	EDUARDO JOSE	45(...)X
105	ESCOBOSA MARTIN	DANIEL	45(...)N
106	ESCORZA VERA	JENNYFER	79(...)S
107	ESPINOSA CRUZ	CRISTO	78(...) F
108	ESTEVEZ ACEVEDO	DANIEL	45(...)W
109	EXPOSITO HERRERA	JEFFREY	78(...) X
110	EXPOSITO PEREZ	YERAY	78(...)L
111	FARRAIS GONZALEZ	AINHOA	79(...)Z
112	FARTO BARREALES	EVA	78(...)J
113	FELIPE HERNANDEZ	CANDELARIA ESTHER	78(...)Y
114	FERNANDEZ ACUÑA	SHARA	42(...)S
115	FERNANDEZ HERNANDEZ	VALERIO	42(...)A
116	FERNANDEZ MELERO	LETICIA	47(...)X
117	FERRAZ RODRIGUEZ	ADRIAN	42(...)H
118	FERRERA LUIS	SARA	78(...)Y
119	FIGUEROA GARCIA	YANIRA	42(...)W
120	FRANCES RODRIGUEZ	HERNAN	78(...)L
121	FRUCTUOSO ALONSO	MELANIA	78(...)Y
122	FUENTES MACIAS	CARMEN SARA	78(...)S
123	FUENTES PERERA	ANATEL	79(...)T
124	GALAN LLANOS	CESAR MANUEL	78(...)M
125	GALVAN HERNANDEZ	YASMINA	42(...)T
126	GALLEGO GARCIA	CARLOS DEMETRIO	78(...)L
127	GARCIA DARIAS	NESTOR MANUEL	78(...)Y
128	GARCIA GONZALEZ	JORGE FRANCISCO	78(...)Z
129	GARCIA GONZALEZ	JOSÉ FRANCISCO	43(...)R
130	GARCIA GONZALEZ	MARCELO	51(...)H
131	GARCIA HERNANDEZ	LARA MELANIA	79(...)L
132	GARCIA HERRERA	CRISTO MANUEL	54(...)J
133	GARCIA MARTIN	NAZARET	78(...)A
134	GARCIA RAMOS	FABIOLA	45(...)N

135	GARCIA RODRIGUEZ	JUAN ENRIQUE	78(...)J
136	GARCIA RUIZ	JAVIER JOSE	46(...)G
137	GARCIA SARMIENTO	CARLOS	45(...)V
138	GARCIA TRUJILLO	PAULA	43(...)M
139	GARCIA TRUJILLO	AIDA MARIA	45(...)V
140	GIL RAMOS	RAYCO	78(...)X
141	GIL REYES	PABLO	78(...)Z
142	GOMEZ ALMAGRO	JUAN DE DIOS	42(...)N
143	GOMEZ DE LA CRUZ	SHEILA	42(...)S
144	GOMEZ MARTIN	HUGO	45(...)P
145	GONZALEZ BARROSO	TERESITA MARIA	45(...)V
146	GONZALEZ BELLO	DANIEL	79(...)F
147	GONZALEZ CASANOVA	JOSE ANTONIO	45(...)Y
148	GONZALEZ DEL CASTILLO	ALBERTO	54(...)P
149	GONZALEZ DELGADO	JAIRO GABRIEL	78(...)M
150	GONZALEZ DIAZ	NOELIA	42(...)A
151	GONZALEZ DOMINGUEZ	PEDRO	78(...)E
152	GONZALEZ GARCIA	JOSE MANUEL	50(...)Y
153	GONZALEZ GARCIA	CARLOTA	54(...)B
154	GONZALEZ GAMEZ	ABIGAIL	54(...)L
155	GONZALEZ GONZALEZ	VIRGINIA	79(...)D
156	GONZALEZ GONZALEZ	SARA ZENEIDA	45(...)F
157	GONZALEZ GONZALEZ	JOSUE IBRAIM	54(...)M
158	GONZALEZ GROENEVELD	GUAYARMINA	78(...)D
159	GONZALEZ HENANDEZ	JAIME ALBERTO	45(...)Q
160	GONZALEZ HERNANDEZ	RAQUEL	78(...)Y
161	GONZALEZ JIMENEZ	KEVIN	45(...)H
162	GONZALEZ MARTIN	EDUARDO	54(...)B
163	GONZALEZ MARTIN	MIGUEL BRIANS	42(...)V
164	GONZALEZ MESA	ALEXANDRA	78(...)K
165	GONZALEZ MELIAN	CALEB	54(...)A
166	GONZALEZ MENDEZ	MARCOS DAVID	78(...)T
167	GONZALEZ MIRABAL	JUDITH MARIA	79(...)E
168	GONZALEZ MUÑOZ	VLADIMIR ALEXIS	49(...)L
169	GONZALEZ OLIVARES	DYLAN MANUEL	42(...)X
170	GONZALEZ ORTEGA	JOSE ANDRES	42(...)M
171	GONZALEZ PEREZ	JOSE JUAN	45(...)L
172	GONZALEZ PESTANO	CHRISTIAN RAMON	78(...)J
173	GONZALEZ QUINTANA	AIRAM	45(...)M
174	GONZALEZ RODRIGUEZ	PEDRO	54(...)W
175	GONZALEZ ROJAS	ELISA	51(...)P

176	GONZALEZ ROV	MIKAEL	45(...)R
177	GONZALEZ VERA	ENRIQUE JOSE	46(...)D
178	GORRIN HERNANDEZ	JOSE JAVIER	79(...)G
179	GORRIN HERNANDEZ	SHEILA	79(...)D
180	GOVEA LEMES	JONATAN	54(...)J
181	GOYA TORRES	SAMUEL	78(...)H
182	GUILLEN FERNANDEZ	SORAIDA	45(...)F
183	GUILLERMO HERNANDEZ	COSME DANIEL	79(...)D
184	GUTIERREZ DIAZ	SONIA	78(...)S
185	GUTIERREZ FAJARDO	ZEUS JAVIER	78(...)T
186	GUTIERREZ MERIDA	SOLEDAD	78(...)C
187	GUZMAN GUALDA	LORENZO JOSE	43(...)F
188	HASSANIAS CLEMENTE	DANIEL JESUS	79(...)E
189	HERNADEZ GUARDIA	LAURA	43(...)Y
190	HERNANDEZ AFONSO	RAQUEL	78(...)E
191	HERNANDEZ ALMEIDA	MELANIA	54(...)B
192	HERNANDEZ BIENES	DANIEL	42(...)A
193	HERNANDEZ CHILLON	ALEJANDRO	04(...)H
194	HERNANDEZ DARIAS	DEVORA	78(...)E
195	HERNANDEZ DEL CASTILLO	JORGE	51(...)T
196	HERNANDEZ DELGADO	ALEXIS	78(...)D
197	HERNANDEZ DELGADO	JONATHAN	78(...)N
198	HERNANDEZ DIAZ	MELIDA	43(...)F
199	HERNANDEZ GALVAN	YESICA	78(...)M
200	HERNANDEZ GARCIA	ARTURO JOSE	78(...)T
201	HERNANDEZ GARCIA	JOSE ANTONIO	45(...)B
202	HERNANDEZ GONZALEZ	ALEJANDRA	54(...)F
203	HERNANDEZ HERNANDEZ	AINHOA	79(...)A
204	HERNANDEZ HERNANDEZ	OSCAR DAVID	78(...)G
205	HERNANDEZ LUIS	YERAY DAVID	78(...)Q
206	HERNANDEZ MARIN	PAULA	43(...)W
207	HERNANDEZ MARRERO	ANTONIO ALEJANDRO	43(...)D
208	HERNANDEZ MENDOZA	CINTIA	54(...)B
209	HERNANDEZ MORALES	SERGIO	45(...)Q
210	HERNANDEZ NAVARRO	JUAN ANTONIO	43(...)Z
211	HERNANDEZ NEGRIN	ANTONIO JOSE	78(...)J
212	HERNANDEZ PLASENCIA	BORJA	78(...)K
213	HERNANDEZ RAMOS	FRANLY	54(...)Y
214	HERNANDEZ RAMOS	GUILLERMO	54(...)T
215	HERNANDEZ RAVINA	BEATRIZ	54(...)Y
216	HERNANDEZ SANABRIA	RAUL	45(...)L

217	HERNANDEZ SANTANA	ADAY DEL CRISTO	42(...)G
218	HERNANDEZ SUAREZ	ADRIANA	78(...)B
219	HERRERA DELGADO	JAVIER	79(...)G
220	HUARTE MENDICOA	CRISTINA	78(...)C
221	IBAÑEZ ALVAREZ	RAQUEL	77(...)B
222	INIGUEZ DE NANCLARES NAVEROS	ARANZAZU	78(...)C
223	IZQUIERDO CAÑADAS	MANUEL	43(...)B
224	IZQUIERDO GONZALEZ	ANTONIO MANUEL	79(...)P
225	IZQUIERDO CASTILLO	SANTIAGO DOMINGO	78(...)K
226	IZQUIERDO DE SAN NICOLÁS	ALEJANDRO	43(...)N
227	JARAMILLO PEREZ	IVAN FERNANDO	55(...)T
228	JEREZ RODRIGUEZ	ALEXIS	78(...)J
229	JIMENEZ ALONSO	AIRAM	54(...)P
230	JIMENEZ DIAZ	ERWIN EDUARDO	45(...)L
231	JIMENEZ SANCHEZ	BORIS FRANCISCO	79(...)C
232	JIMENEZ TOME	CARLA ESTEFANIA	79(...)B
233	JORGE ARIAS	ROBERT	42(...)C
234	KAUFMANN YANES	DANIELA	78(...)Y
235	LAMELA SCAFARELLI	MATIAS	45(...)P
236	LEDESMA CARDENES	CARLOS	54(...)A
237	LEON CONCEPCION	JONAY	42(...)V
238	LEON DEL ROSARIO	ELEAZAR	79(...)E
239	LEON GONZALEZ	ANDRES	43(...)G
240	LEON RODRIGUEZ	ERIC VALENTIN	79(...)Z
241	LEON SANTANA	HARUM	51(...)V
242	LONDOÑO QUINTERO	MARIA NATALIA	45(...)Y
243	LOPEZ HERNANDEZ	ADRIAN	43(...)M
244	LOPEZ HERRERA	MIGUEL ANGEL	54(...)G
245	LOPEZ RIOS	VICTOR DANIEL	51(...)K
246	LOPEZ RODRIGUEZ	ANA ZOILA	78(...)W
247	LOPEZ VACARES	JOSEFA	39(...)M
248	LOPEZ-VAILO ROMERO	AITOR	52(...)T
249	LORENZO CORREA	NICHEL DEL PINO	42(...)M
250	LORENZO RANCEL	MARCOS ANDRES	45(...)F
251	LUIS GONZALEZ	IVAN	78(...)R
252	LUIS HERNANDEZ	ALEXIS	43(...)X
253	LUIS MARRERO	DAVID ALEJANDRO	79(...)V
254	LUIS RODRIGUEZ	ALEJANDRO	45(...)P
255	LUTZARDO ALONSO	AYOZE	54(...)K

256	MAHBOOBANI JUAN	DIVESH KUMAR	78(...)F
257	MARIN ACOSTA	REINALDO	79(...)B
258	MAROTO DOMINGUEZ	RUBEN	70(...)E
259	MARRERO CHINEA	ALBERTO JOSE	54(...)P
260	MARRERO DIAZ	ALBERTO	79(...)B
261	MARRERO EXPOSITO	SARAI	79(...)L
262	MARRERO FEBLES	ARTEMIS	78(...)L
263	MARRERO MELIAN	SERGIO	79(...)T
264	MARRERO PEREZ	GUILLERMO YAUCI	78(...)J
265	MARRERO PEREZ	NESTOR	78(...)Z
266	MARRERO REYES	GABRIEL	79(...)R
267	MARRERO RODRIGUEZ	MARCOS	78(...)B
268	MARTEL HERNANDEZ	ALEJANDRO	42(...)R
269	MARTIN ADRIAN	DAVID	54(...)R
270	MARTIN CABRERA	JUAN RAMON	78(...)Y
271	MARTIN CRUZ	ARANSUY	45(...)H
272	MARTIN DELGADO	CARLOS JAVIER	45(...)W
273	MARTIN FERNANDEZ	CRISTIAN	78(...)C
274	MARTIN GARCIA	EDUARDO	45(...)Z
275	MARTIN GARCIA	NUÑO	46(...)S
276	MARTIN HERNANDEZ	ALBERTO ANTONIO	78(...)N
277	MARTIN RODRIGUEZ	JULIO ALEXIS	45(...)S
278	MARTIN TORRES	JOSÉ AARON	78(...)E
279	MARTIN VIERA	IRAIDA YOLANDA	42(...)B
280	MARTINEZ HERNANDEZ	SILVIA	42(...)F
281	MARTINEZ PENSADO	CRISTIAN ALVARO	55(...)H
282	MARTINEZ PONS	JAVIER	24(...)Q
283	MARTINEZ STORTI	IGNACIO GONZALO	79(...)R
284	MASCAREÑO CRUZ	VICTOR JESUS	51(...)E
285	MATEO DARIAS	MARIANA	78(...)M
286	MATIAS DE LLANOS	MATEO STEVEN	45(...)H
287	MATOS LOZANO	JOSE CLAUDIO	78(...)W
288	MEDINA ARBELO	ADRIAN	78(...)S
289	MEDINA NAVARRO	JOACIM DANIEL	54(...)Q
290	MEDINA SANCHEZ	SHEILA MARIA	42(...)Y
291	MEDINA SANTANA	RUT	54(...)C
292	MELIAN GONZALEZ	ISMAEL	46(...)F
293	MELIAN GONZALEZ	JAVIER	78(...)X
294	MELIAN GONZALEZ	LAURA	45(...)W
295	MELIAN SIVERIO	PEDRO AIRAM	54(...)L
296	MENDEZ ARBELO	NOELIA	78(...)Y

297	MENDEZ MARTIN	PEDRO ANTONIO	45(...)K
298	MENDOZA DIAZ	KEVIN	45(...)D
299	MENDOZA IBAÑEZ	CARLOS JAVIER	54(...)X
300	MESA HERNANDEZ	SERGIO	78(...)Z
301	MESA MARTIN	DAMIAN	43(...)S
302	MESA MONTESINOS	DANIEL	54(...)J
303	MESA RIVERO	DAN EHEDEY	78(...)X
304	MESA RODRIGUEZ	ALEJANDRO	78(...)S
305	MIGUEL CARPENA	PASCUAL	45(...)T
306	MONTELONGO OJEDA	MILADY CAROLINA	45(...)L
307	MONTESDEOCA RODRIGUEZ	OSCAR RUBEN	44(...)Z
308	MONTESDEOCA SUAREZ	NESTOR ODON	42(...)E
309	MORA CORREA	ANGEL CRISTO	45(...)T
310	MORALES ALVAREZ	MANUEL	45(...)M
311	MORALES DELGADO	SAMUEL	45(...)Z
312	MORALES MOTAS	ADRIAN	42(...)K
313	MORENO ALBERTO	AARON	78(...)E
314	MORENO HERNANDEZ	MILAYME	79(...)N
315	MORENO RODRIGUEZ	VERONICA ELENA	45(...)H
316	MOUJIR CORTES	TAREK DANIEL	79(...)B
317	MUÑOZ LEDESMA	FRANCISCO JAVIER	54(...)H
318	MUÑOZ PUJOL	SARA MONSERRAT	78(...)S
319	NAVARRO ALBERTO	OLIVER DELCRISTO	54(...)J
320	NOVO UBEDA	ALEJANDRO EUSEBIO	79(...)Y
321	OBAL GONZALEZ	JENNIFER	45(...)N
322	OLMOS GARCIA	JAVIER LEOPOLDO	79(...)Y
323	OLVERA CASAS	MIGUEL ANGEL	78(...)Y
324	OMILIANI GONZALEZ	KIRIAN AGUSTIN	78(...)C
325	OUALI AMAALLAM	MOHAMED	49(...)Q
326	PACHECO ARMEÑO	NORBERTO	78(...)E
327	PADILLA ALAYON	YLENIA	45(...)H
328	PADRON HERNANDEZ	XERACH	78(...)T
329	PALACIOS SUAREZ	INDARA MARIA	78(...)L
330	PALMERO RUIZ	DANIEL	45(...)Q
331	PALMES NODA	CHRISTIAN	51(...)Y
332	PEDRERO MARTIN	BEATRIZ	79(...)G
333	PEÑA GONZALEZ	EDUARDO	54(...)A
334	PEÑA JIMENEZ	RUBEN	42(...)X
335	PERDIGON DIAZ	AIRAM	78(...)V
336	PERDIGON MARTIN	EHDEYS	43(...)Q

337	PERERA DE LA CRUZ	MOISES	42(...)T
338	PEREZ ACEVEDO	LAURA	53(...)W
339	PEREZ ALEMAN	CHENOA	51(...)P
340	PEREZ ALFONSO	MIRIAM AURORA	54(...)Y
341	PEREZ CABRERA	ACOIDAN	45(...)L
342	PEREZ DIAZ	JUAN	51(...)
343	PEREZ DIAZ	MANUEL	51(...)Z
344	PEREZ GARCIA	JOSUE	78(...)M
345	PEREZ GONZALEZ	AYTHAMI	78(...)N
346	PEREZ GONZALEZ	FRANCISCO JAVIER	78(...)P
347	PEREZ GONZALEZ	JOSE AURELIO	78(...)A
348	PEREZ GONZALEZ	JUAN MANUEL	54(...)L
349	PEREZ HEREDIA	SAUL	46(...)N
350	PEREZ HERNANDEZ	NAUZET	43(...)F
351	PEREZ HERNANDEZ	SELENE	43(...)W
352	PEREZ LORENZO	TAHICHE	51(...)G
353	PEREZ LUIS	RAYCO	78(...)H
354	PEREZ MARTIN	ISABEL	78(...)P
355	PEREZ PEREZ	MARIA EVELYN	78(...)T
356	PEREZ PEREZ	DESIREE	78(...)L
357	PEREZ PEREZ	OSIRIS	42(...)T
358	PEREZ REYES	CRISTIAN JESUS	54(...)S
359	PEREZ REYES	FERNANDO	78(...)M
360	PEREZ ROBAYNA	NUHAZET	78(...)C
361	PEREZ RODRIGUEZ	JAVIER	78(...)J
362	PEREZ SOCAS	NATALIA	78(...)C
363	PIMIENTA SANCHEZ	MIGUEL ANTONIO	78(...)P
364	PINTO HERRERA	DAVID JESUS	78(...)F
365	PIÑERO HERNANDEZ	HUMBERTO GELIN	54(...)J
366	PLASENCIA DURAN	RAUL ARSENIO	45(...)A
367	QUINTERO ARTEAGA	ALEXANDER	42(...)S
368	QUINTERO HERNANDEZ	VICTORIA MARIA	45(...)M
369	QUINTERO HURTADO	JOSE ANGEL	42(...)X
370	RAMOS OLIVARES	JOUBERT JONAS	79(...)R
371	REVERON DE LA ROSA	JOSE ZEBENSUI	45(...)W
372	REVERON GOTERA	KEVIN JESUS	46(...)T
373	REYES BARTOS	SARA	78(...)H
374	REYES QUINTANA	GUACIMARA	54(...)E
375	RODRIGUEZ ACOSTA	SAMUEL DOMINGO	78(...)N
376	RODRIGUEZ AFONSO	VICTOR	78(...)T
377	RODRIGUEZ AFONSO	ANDREA	54(...)P

378	RODRIGUEZ AROZARENA	ADRIAN	42(...)N
379	RODRIGUEZ CABRERA	MARIA MERCEDES	42(...)G
380	RODRIGUEZ CONDE	MIGUEL	79(...)T
381	RODRIGUEZ DENIZ	ERIC JOSUE	54(...)C
382	RODRIGUEZ DIAZ	SILVIA	54(...)B
383	RODRIGUEZ DIAZ	SANTIAGO	54(...)A
384	RODRIGUEZ GARCIA	SARA	78(...)B
385	RODRIGUEZ GORDILLO	JOSE VICTOR	54(...)G
386	RODRIGUEZ HERNANDEZ	CRISTINA	79(...)B
387	RODRIGUEZ LOPEZ	RAYCO	79(...)E
388	RODRIGUEZ MARTIN	GERMAN	42(...)C
389	RODRIGUEZ MARTIN	DANIEL	45(...)K
390	RODRIGUEZ PEREZ	JOSE ALBERTO	78(...)J
391	RODRIGUEZ PLACERES	ISIS	79(...)Z
392	RODRIGUEZ ROBAINA	MARTIN JESUS	54(...)D
393	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	DAVID	78(...)K
394	RODRIGUEZ SIVERIO	ROBERTO AARON	78(...)F
395	RODRIGUEZ SUAREZ	ALEJANDRO	54(...)V
396	ROMERO GALVAN	RUBEN	78(...)V
397	ROMERO HERNANDEZ	DIEGO	78(...)K
398	ROSSO VIERA	STEFANO VITTORIO	54(...)L
399	RUBIO RUIZ	NACOR	44(...)Q
400	RUIZ BEREIJO	RICARDO	78(...)J
401	SAID KAID MAHMOUD	JADIYA NADIN	45(...)F
402	SAN ANTONIO CASTILLA	CARLOS RUBEN	78(...)W
403	SANZ PLASENCIA	ANGEL DAVID	45(...)A
404	SANCHEZ GONZALEZ	ALEJANDRO	45(...)H
405	SANCHEZ HERNANDEZ	JUAN ANDRES	42(...)D
406	SANCHEZ SANCHEZ	DANIEL	78(...)E
407	SANTANA SANCHEZ	JOSUE	44(...)L
408	SANTOS CONCEPCION	JAVIER	43(...)Q
409	SANTOS TORRES	SAUL	42(...)A
410	SANTOS TRUJILLO	JUAN CARLOS	79(...)P
411	SAUCE RODRIGUEZ	JORGE IVAN	54(...)V
412	SIVERIO GONZALEZ	JESICA MARIA	54(...)V
413	SUAREZ CEJAS	JUAN CARLOS	78(...)E
414	SUAREZ GALINDO	AARON JOSAFAT	45(...)A
415	SUAREZ RAMIREZ	ALEJANDRO	54(...)F
416	TALAVERA MEDINA	ALFONSO LUIS	79(...)J
417	TEJERA CRUZ	EDUARDO	54(...)G

418	TOLEDO GONZALEZ	ELENA	45(...)	B
419	TOLEDO MARTIN	YERAY ALBERTO	78(...)	E
420	TOUALI OUALI	NASSIM	78(...)	M
421	TRAWALLY TARAWALLY	HARUNA	55(...)	W
422	TRUJILLO FRIAS	JOAQUIN TOMAS	43(...)	N
423	TRUJILLO FUMERO	ALBERTO	45(...)	G
424	VALLADARES ABREU	EDGAR JOSE	78(...)	Y
425	VARGAS ARMAS	OMAR	51(...)	X
426	VARGAS RAMOS	LAURA	78(...)	H
427	VEGA ZERPA	CRISTIAN ADRIAN	42(...)	E
428	VERA DE LA ROSA	FERNANDO ANTONIO	78(...)	R
429	VELASQUEZ SOSA	YULIANA MARIA	51(...)	G
430	VICARIO BEISTEGUI	IKER	72(...)	N
431	VILLEGAS IBAÑEZ	LUIS BENTOR	43(...)	Y
432	WALDREP GARCIA	BENJAMIN JON	79(...)	L
433	YAMAGUCHI PADILLA	NAOE GLORIA	45(...)	V
434	YANES BETHENCOURT	AYATIMA	78(...)	X
435	YANES GARCIA	DAVID JESUS	43(...)	S
436	ZAMORA COTON	FELIX ANDRES	78(...)	K
437	ZAMORA COTON	JORGE	78(...)	A
438	ZAMORA LOPEZ	SERGIO	78(...)	M
439	ZARCO MARTIN	RAMON	45(...)	W
440	ZEPERNICK ZEPERNICK	JANKO	78(...)	J
441	ZERENE ACOSTA	GEORGE	54(...)	K

EXCLUIDOS:

	APellidos	NOMBRE	DNI	MOTIVO
1	ARZOLA RODRIGUEZ	JESÚS ALBERTO	54(...)	T 2.1 – 2.2- 2.8- 2.9
2	BORGES EXPOSITO	VICTOR	43(...)	P 2.8
3	BRITO BERMUDEZ	ALEJANDRO RAMON	45(...)	N ANEXO I, ANEXO II y 2.2
4	CARBALLO ORIHUELA	DANIEL	51(...)	C 2.9
5	DIAZ GONZALEZ	ABIRAN	79(...)	C 2.8 (permiso de conducir B)
6	EXPOSITO RODRIGUEZ	JONAY	45(...)	C 2.10
7	FERNANDEZ CASTRO	CARLOS	01(...)	R 2.10

8	FERNANDEZ DIAZ	IDAIRA	78(...)	D	2.9 y 2.2
9	FORTES CARRILLO	SERGIO	42(...)	H	2.10
10	GIL PEREZ	CRISTIAN	79(...)	W	2.9 Y Solicitar su certificado de antecedentes penales de forma presencial
11	GONZALEZ GORDILLO	CRISTIAN	79(...)	X	2.9
12	GONZALEZ MARTIN	AIRAM	51(...)	V	ANEXO II, 2.2- 2.8- 2.9- y solicitar cert. Antecedentes penales de forma presencial
13	GONZALEZ PEREZ	ADAN	78(...)	R	2.10- 2.8- 2.9
14	GORRIN PEREZ	SERGIO	45(...)	P	OJO TASA ESTA EMPEÑADO TIENE RAZÓN
15	GRIMA PALOU	NATALIA	78(...)	D	2.10
16	HERNANDEZ CABRERA	ADRIANO	78(...)	B	2.10
17	HERNANDEZ CRUZ	DORIAN ISAIAS	45(...)	S	2.1- 2.10- 2.2- 2.8- 2.7
18	IGNACIO GARCIA	NEREIDA TAMARA	46(...)	S	2.10- 2.9
19	LOPEZ RODRIGUEZ	NOEL DEL CRISTO	54(...)	S	2.2
20	MARTIN RODRIGUEZ	BEATRIZ	45(...)	V	2.9 Y 2.10
21	MARTIN RODRIGUEZ	MARIA LUCIA	45(...)	Y	2.10- 2.2-
22	MARTINEZ GONZALEZ	ALFONSO	45(...)	S	2.10
23	NEGRIN PADILLA	JESUS RUYMAN	78(...)	Q	2.9
24	PANTALEON YAGUAR	JENIFFER TATIANA	42(...)	B	2.9
25	PEREZ GARCIA	HECTOR DEL CRISTO	54(...)	H	2.10
26	PEREZ MORA	LUIS WENCESLAO	45(...)	X	2.2
27	RAMIREZ RODRIGUEZ	OMAR JAVIER	54(...)	B	2.2 Y 2.10
28	SANTANA PEREZ	SARAI	54(...)	M	ANEXO I y ANEXO II
29	SUAREZ DE LEON	ELVIS JUAN	79(...)	Z	2.10
30	SUAREZ MELIAN	JOSE ULISES	78(...)	C	2.2
31	VALIDO SAMBOLA	LUIS DAVID	44(...)	H	2.1- 2.2- 2.8
32	VEGA CRUZ	CRISTO DAVID	79(...)	Z	2.2- 2.9
33	DIAZ HERNANDEZ	RUBEN	79(...)	Y	Fuera de plazo
34	PEREZ GONZALEZ	NATAN CASIMIRO	78(...)	J	Fuera de plazo

- 2.1.** Documento Nacional de Identidad o pasaporte, que deberá estar vigente a la finalización del plazo de presentación de instancias.
- 2.2.** Título académico exigido o del justificante de haber abonado los derechos para su expedición; en el supuesto de haber invocado un título equivalente al exigido, habrá de acompañarse certificado expedido por el órgano competente que acredite la citada equivalencia; en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se aportará fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.
- 2.3.** Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme. **(Anexo II).**
- 2.4.** Declaración jurada o promesa de cumplir las condiciones exigidas para el ejercicio de las funciones encomendadas de acuerdo con lo determinado en la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de Canarias, en las disposiciones que la desarrolla, así como en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y demás normativa aplicable. **(Anexo II).**
- 2.5.** Compromiso prestado mediante declaración jurada o promesa, de portar armas y, en su caso, de llegar a utilizarlas en los términos previstos en la normativa vigente. **(Anexo II).**
- 2.6.** Autorización para la realización de las pruebas médicas, analíticas y cualquiera otra complementaria precisas para valorar la idoneidad de los aspirantes conforme a las causas de exclusión contenidas en el Anexo VI de la Orden 24 de marzo de 2008, por la que se desarrolla el Decreto 178/2006, de 5 de diciembre, que establece las condiciones básicas de acceso, promoción y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Canarias (BOC número 61 de 26 de marzo de 2008). (Anexo II). Y según a Orden PCI/154/2019, de 19 de febrero, por el que se aprueban instrucciones para actualizar las convocatorias de pruebas selectivas de personal funcionario, estatutario y laboral, civil y militar, en orden a eliminar ciertas causas médicas de exclusión en el acceso al empleo público. **(Anexo II)**
- 2.7.** Certificado de antecedentes penales en el que no figure haber sido condenado expedido por el Registro General de Penados y Rebeldes o, en caso de haber sido condenado, haber sido cancelado dicho antecedente. O autorización a esta Administración para solicitar en su nombre al Ministerio de Justicia certificado de antecedentes penales en el que no figure haber sido condenado expedido por el Registro General de Penados y Rebeldes o, en el caso de haber sido condenado, haber sido cancelado dicho antecedente, antes de la toma de posesión como funcionarios en prácticas **(Anexo II)**
- 2.8.** Permiso de conducción de la clase B además del permiso de la clase A2 ó manifestación de estar en condiciones de obtenerlo antes de la fecha de la toma de posesión como funcionario en prácticas.
- 2.9.** Certificado médico, extendido en impreso oficial y firmado por colegiado en ejercicio, donde conste el índice de corpulencia y la estatura, según lo establecido en la Base Tercera.
- 2.10.** Documento original acreditativo de haber satisfecho de haber los derechos de examen, haciendo constar la convocatoria a la que corresponde el ingreso.

SEGUNDO.- El Tribunal calificador, está compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: D. Ricardo Rivero González .

Suplente: D. Jesús González Gutiérrez

- Secretario: D. Jorge Casanova García

Suplente: D. Miguel Valentín Rodríguez Toledo

- Vocal 1º: D. Juan Pablo Flores García

Suplente: D. Juan Antonio Herrero Sánchez

- **Vocal 2º:** Dña M.ª Tania Amaya Negrín

Suplente: Dña Marta de Olano La Roche

- **Vocal 3º:** Dña M.ª Irma Pozuelo Batista

Suplente: Dña Pilar González Araña

- **Vocal 4º:** Dña Ana Isabel Hernández Pineda

Suplente: Dña Rita Herrera Almenara

- **Vocal 5º:** Dña Elisabet Díaz Machado

Suplente: Dña Loreto Dorta Duranza

- **Vocal 6º:** D. José Domingo Rodríguez Donate

Suplente: D. Oliver Cabrera Jiménez

TERCERO.- El Tribunal Calificador propone como asesor especialista para la prueba de aptitud física a:

COORDINADOR/A TITULAR		
Nº COL.	APELLIDOS	NOMBRE
10.4444	QUESADA PERERA	JOSÉ ZEBENSÚÍ

COORDINADOR/A SUPLENTES		
Nº COL.	APELLIDOS	NOMBRE
10.561	LÓPEZ PÉREZ	ADÁN
12.043	GARCÍA HERNÁNDEZ	VICTOR MIGUEL
13.408	CRUZ SANTANA	INMACULADA CONCEPCIÓN
65.560	PÉREZ MORENO	FERNANDO

JUECES/ZAS TITULARES		
Nº COL.	APELLIDOS	NOMBRE
13.321	HERKOMMER	VERONIKA M ^a
13.382	ALEMÁN GARCÍA	ANA VANESSA
9.170	LOZANO SUÁREZ	JOSÉ MARÍA
54.583	CORRALES SALGUERO	ANTONIO RAFAEL
56.728	PADRÓN SÁNCHEZ	TAYSA

JUECES/ZAS SUPLENTES		
Nº COL.	APELLIDOS	NOMBRE
57.712	FUENTES ÁLVAREZ	IVÁN
13.408	CRUZ SANTANA	INMACULADA CONCEPCIÓN
13.383	SÁNCHEZ DE ARMAS	VÍCTOR MANUEL
56.433	GARCÍA MELO	JENNIFER SILVIA
55.887	ABRANTE OLIVARES	ANTONIO VICENTE
58.760	DE SAA GUERRA	YVES
65.560	PÉREZ MORENO	FERNANDO
64.009	DE MARTÍN CASTRO	JUAN
61.048	ACOSTA SIVERIO	DIEGO
54.874	CEDRÉS PÉREZ	JOSÉ ANTONIO

61.743	DÍAZ GONZÁLEZ	AITOR
54.374	TORRES MEDINA	JOSÉ ÁNGEL
63.907	BARRIOS ABREU	AGUSTÍN
61.622	PÉREZ CASTRO	KEVIN JOSÉ
54.452	ROJAS RIVERO	ISAAC FIDEL
54.288	ESTUPIÑAN SANTANA	ESTEFANÍA
10.561	LÓPEZ PÉREZ	ADÁN
10.717	CABRERA BETANCOR	CAROLINA
12.043	GARCÍA HERNÁNDEZ	VÍCTOR MIGUEL
11.885	GARCÍA HERNÁNDEZ	NATALIA
12.766	GARCÍA FARIÑAS	ABRAHAM
13.406	ORAMAS REYES	EDUARDO MANUEL
52.086	DEL CORRAL ROMERO	EDUARDO
13.056	ARVELO VERA	Mª DE LAS MERCEDES

CUARTO.- La prueba de aptitud física se realizará en varios días, siendo los ejercicios de salto horizontal y flexiones de brazos (hombres) / flexiones brazos mantenida (mujeres) en las siguientes fechas, hora y lugar:

Fecha: 13 de febrero de 2023 se realizarán los ejercicios citados anteriormente a los aspirantes comprendidos entre VALLADARES ABREU, EDGAR JOSE y ZERENE ACOSTA, GEORGE (ambos incluidos) y a los aspirantes comprendidos entre AFONSO PÉREZ, CAROLINA HARIDIAN Y GUILLÉN FERNÁNDEZ, SORAIDA (ambos incluidos).

08:00 horas: los aspirantes comprendidos entre VALLADARES ABREU, EDGAR JOSE y ZERENE ACOSTA, GEORGE (ambos incluidos) y a los aspirantes comprendidos entre ABREU BARROSO, ADRIAN y AFONSO PADILLA, EDUARDO (ambos incluidos).

08:45 horas: los aspirantes comprendidos entre AFONSO PÉREZ, CAROLINA HARIDIAN y BELLO HERNÁNDEZ ÁLVARO (ambos incluidos).

09:30 horas: los aspirantes comprendidos entre BELLO TRUJILLO, JAVIER y CIUDAD-REAL LÓPEZ, M. VICTORIA (ambos incluidos).

10:15 horas: los aspirantes comprendidos entre CLEMENTE REYES, OLIVER y DELGADO JORGE, ANDROS (ambos incluidos)

11:00 horas: los aspirantes comprendidos entre DELGADO MÉNDEZ, DANIEL y ESPINOSA CRUZ, CRISTO (ambos incluidos)

11:45 horas: los aspirantes comprendidos entre ESTEVEZ ACEVEDO, DANIEL y GARCÍA HERRERA, CRISTO MANUEL (ambos incluidos)

12:30 horas: los aspirantes comprendidos entre GARCÍA MARTÍN, NAZARET y GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JOSUE IBRAIM (ambos incluidos)

13:15 horas: los aspirantes comprendidos entre GONZÁLEZ GROENEVELD y GUAYARMINA y , GUILLÉN FERNÁNDEZ, SORAIDA (ambos incluidos)

Lugar: Charco Del Pino Campo De Fútbol, dirección: Calle Orchilla, 5, 38617 Los Llanos, Granadilla de Abona, Santa Cruz de Tenerife

Fecha: 14 de febrero de 2023 se realizarán los ejercicios citados anteriormente a los aspirantes comprendidos entre GUILLERMO HERNÁNDEZ, COSME DANIEL y TRUJILLO FUMERO, ALBERTO (ambos incluidos).

08:00 horas: los aspirantes comprendidos entre GUILLERMO HERNÁNDEZ, COSME DANIEL y HERNÁNDEZ MARRERO, ANTONIO ALEJANDRO (ambos incluidos).

08:45 horas: los aspirantes comprendidos entre HERNÁNDEZ MENDOZA, CINTIA y JIMENEZ TOME, CARLA ESTEFANIA (ambos incluidos).

09:30 horas: los aspirantes comprendidos entre JORGE ARIAS, ROBERT y MARÍN ACOSTA, REINALDO (ambos incluidos).

10:15 horas: los aspirantes comprendidos entre MAROTO DOMINGUEZ, RUBÉN y MARTÍNEZ PONS, JAVIER (ambos incluidos).

11:00 horas: los aspirantes comprendidos entre MARTÍNEZ STORTI IGNACIOS GONZALO y MONTESDEOCA RODRÍGUEZ, ÓSCAR RUBÉN (ambos incluidos)

11:45 horas: los aspirantes comprendidos entre MONTESDEOCA SUÁREZ, NÉSTOR ODON y PEDRERO MARTÍN, BEATRIZ (ambos incluidos)

12:30 horas: los aspirantes comprendidos entre PEÑA GONZÁLEZ, EDUARDO y PÉREZ PÉREZ, OSIRIS (ambos incluidos).

13:15 horas: los aspirantes comprendidos entre PÉREZ REYES, CRISTIAN JESÚS y RODRÍGUEZ DÍAZ, SILVIA.

14:00 horas los aspirantes comprendidos entre RODRÍGUEZ DÍAZ SANTIAGO y TRUJILLO FUMERO, ALBERTO.

Lugar: Charco Del Pino Campo De Fútbol, dirección: Calle Orchilla, 5, 38617 Los Llanos, Granadilla de Abona, Santa Cruz de Tenerife.

QUINTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia , en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Sede Electrónica del mismo.

En Granadilla de Abona, a uno de febrero de dos mil veintitrés.

LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, M. Candelaria Rodríguez González, firmado electrónicamente.

ANUNCIO**425****35743**

Convocatoria de Subvenciones con destino al transporte y a la compra de libros de texto y/o material escolar para el alumnado del Municipio de Granadilla de Abona matriculado en Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachiller, Ciclos de Grado Medio, Ciclos de Grado Superior y Universitarios.

BDNS (Identif.): 673311.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/673311>).

Mediante la presente, para general conocimiento de los interesados, se hace público que con Decreto de fecha 30 de enero de 2023 de avocación de la competencia de la Junta de Gobierno Local delegada por la Alcaldía-Presidencia del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, se acuerda la aprobación y publicación de la siguiente Convocatoria Específica relativa a la concesión de subvenciones con destino al transporte y a la compra de libros de texto y/o material escolar para el alumnado del municipio de Granadilla de Abona matriculado en Educación Secundaria Obligatoria, Bachiller y Ciclos de Grado Medio, Ciclos de Grado Superior y Estudios Universitarios, para el curso escolar 2022/2023:

CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA EL CURSO 2022/2023, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CON DESTINO AL TRANSPORTE Y A LA COMPRA DE LIBROS DE TEXTO Y/O MATERIAL ESCOLAR PARA EL ALUMNADO DEL MUNICIPIO DE GRANADILLA DE ABONA MATRICULADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLER, CICLOS DE GRADO MEDIO, CICLOS DE GRADO SUPERIOR Y ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.

Primera.- Plazo de presentación de solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes será de 1 mes a contar desde el séptimo día hábil siguiente al de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el BOP de Santa Cruz de Tenerife.

Segunda.- Cuantía global máxima objeto de subvención.

El crédito destinado a la convocatoria del Área de Educación para otorgar subvención al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachiller, Ciclos de Grado Medio, Ciclos de Grado Superior y Estudios Universitarios se detalla a continuación:

El crédito destinado será 250.000,00 €.

Para esta convocatoria el importe de la beca o subvención será de:

Para alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachiller y Ciclos de Grado Medio: 200 euros por beneficiario.

Para estudiantes de Ciclos de Grado Superior y Estudios Universitarios: 500 euros por beneficiario.

En el caso de sobrar crédito en la convocatoria, será destinado sucesivamente a la siguiente, según el orden de fecha de apertura de cada una de ellas.

Tercera.- Régimen jurídico.

La presente convocatoria se ajustará a lo establecido en las Bases Generales para la concesión de subvenciones con destino al transporte y a la compra de libros de texto y/o material escolar para el alumnado del municipio de Granadilla de Abona matriculado en Educación Infantil y Primaria; Educación Secundaria Obligatoria, Bachiller, Ciclos de Grado Medio, Ciclos de Grado Superior y Estudios Universitarios, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 38, de 29 de marzo de 2017, lo recogido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento General de Subvenciones, en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, aprobadas en acuerdo plenario de 11 de enero de 2007, y en las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento para este ejercicio.

Se procede a realizar algunas puntualizaciones sobre algunos conceptos de las citadas bases:

- Todos los requisitos exigidos en las bases para poder ser beneficiario de alguna subvención se estimarán en el momento de la presentación de las solicitudes.

- Se entenderán miembros computables de la unidad familiar para el cálculo del umbral económico recogido en las bases, todas las personas

mayores de edad que se encuentren empadronadas en el domicilio del solicitante.

- Las causas o motivos de denegación de la subvención aparecerán en las resoluciones con un código numérico, tal y como se dispone a continuación:

01- No atender al requerimiento efectuado.

02- Superar el umbral de la renta establecido.

03- Tener deuda con la Hacienda municipal.

04- Tener deuda con la Agencia Tributaria.

05- No tener la antigüedad mínima establecida en el padrón municipal.

06- Presentar irregularidades en el padrón municipal.

07- No estar matriculado en ningún centro público educativo del municipio, ni estar entre las excepciones recogidas en el apartado 3.1.2. de las Bases Generales que regulan estas subvenciones.

08- Renuncia del interesado.

09- No tener documentación en vigor.

10- No aportar datos económicos.

11- Solicitud presentada fuera de plazo.

12- El solicitante no convive con el menor.

13- Otras.

A tal efecto, dicha Convocatoria se encuentra a disposición de los interesados en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el BOP de Santa Cruz de Tenerife, en el Tablón de Anuncios del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona y en su Sede Electrónica.

Lo que se publica para general conocimiento.

Granadilla de Abona, a treinta y uno de enero de dos mil veintitrés.

LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN, Carmen Yanira González González.

LOS LLANOS DE ARIDANE**ANUNCIO****426****35021**

Expediente nº: 2022014794.

La Alcaldesa-Presidenta María Noelia García Leal, dictó Resolución número 2022004397, de fecha 18 de noviembre de 2022, que literalmente dice:

"APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PADRÓN FISCAL RELATIVO A I.B.I.-ESPECIALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO: Anual DEL EJERCICIO 2022.

Visto que en Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife número 127, de fecha 21-10-2022, se publicó la aprobación inicial del Padrón Fiscal relativo a la I.B.I.-ESPECIALES, correspondiente al periodo: Anual DEL EJERCICIO 2022.

Visto que finalizado el plazo de exposición pública no consta que se hayan presentado alegaciones al mismo, constando certificado en tal sentido emitido por la Secretaría Municipal.

Considerando las atribuciones que a esta Alcaldía Presidencia, confiere la legislación vigente, con esta fecha, HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el precitado Padrón Fiscal, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	EJERCICIO	PERIODO	Nº DE REGISTROS	IMPORTE
I.B.I. - ESPECIALES	2022	Anual	2	1.143,53 €

SEGUNDO: Determinar, de conformidad con los artículos 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, LGT, y el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, RGR, que el período de cobranza, en periodo voluntario, será de 3 meses a partir de la fecha de la publicación definitiva de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, se iniciará el período ejecutivo, con el devengo de los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre y su Reglamento.

TERCERO: Los contribuyentes podrán abonar sus recibos, sin recargo alguno, por cualquiera de los medios siguientes:

a) Dinero de Curso Legal.

b) Giro Postal o telegráfico.

c) Cheque bancario debidamente conformado.

d) Carta de abono o transferencia en las cuentas abiertas al efecto por el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane en entidades de crédito y ahorro.

e) Tarjeta de débito o crédito.

f) Ingreso en entidades bancarias que prestan el servicio de caja como entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria:

ENTIDAD BANCARIA COLABORADORA	NÚMERO DE CUENTA CORRIENTE IBAN
	NÚMERO DE CUENTA CORRIENTE CÓDIGO SWIFT
Banco Santander Central Hispano	<u>ES56 0049 0144 1721 1004 6887</u>
	BSCHEM ES56 0049 0144 1721 1004 6887
Caixabank	<u>ES03 2100 7102 1122 0008 4355</u>
	CAIXESBXXX ES03 2100 7102 1122 0008 4355
Cajasieta	<u>ES13 3076 0160 0622 2566 1624</u>
	BCOESM ES13 3076 0160 0622 2566 1624

El pago de las deudas tributarias que se realice en las dependencias de esta Corporación podrá realizarse en la Oficina de Recaudación, sita en la Plaza de España, s/n, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

CUARTO: En el caso de que se utilicen como medio de pago la transferencia bancarias, el mandato de la transferencia será por importe igual al de la deuda y habrá de expresar el concepto tributario concreto a que el ingreso corresponda, el número de cargo del recibo a abonar, el nombre completo y el Documento Nacional de Identidad del contribuyente, simultáneamente al mandato de la transferencia, se habrá de cursar al Servicio de Recaudación, una notificación (correo electrónico: recaudacion@aridane.org o fax: 922.46.12.64) expresando la fecha de la transferencia, su importe, el número de cargo y concepto del recibo abonado, así como la entidad bancaria utilizada para la operación.

Los ingresos efectuados mediante transferencia producirán efecto liberatorio para el deudor de la Hacienda Municipal desde la fecha en que haya tenido entrada el importe en las cuentas municipales, por lo que se recomienda que la orden de transferencia se realice con varios días de antelación a la fecha de finalización del periodo de ingreso voluntario.

QUINTO: Transcurrido el plazo señalado como periodo de pago voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán los recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, las costas que causen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Documento firmado electrónicamente".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Los Llanos de Aridane, a veintiuno de noviembre de dos mil veintidós.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, María Noelia García Leal, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO**427****35656**

Expediente nº: 2022017128.

La Alcaldesa-Presidenta María Noelia García Leal, dictó Resolución número 2023000197, de fecha 27 de enero de 2023, que literalmente dice:

"APROBACIÓN INICIAL DE LOS PADRONES FISCALES ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO CORRESPONDIENTE AL PERIODO: Tercer Trimestre DEL EJERCICIO 2022.

Vistos los cálculos de los Padrones Fiscales "ABASTECIMIENTO DE AGUA" y "ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO", correspondientes al periodo: Tercer Trimestre del ejercicio 2022.

Vistas las atribuciones que a esta Alcaldía Presidencia, confiere la legislación vigente, HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente los precitados Padrones Fiscales, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	EJERCICIO	PERIODO	Nº DE REGISTROS	IMPORTE
ABASTECIMIENTO DE AGUA	2022	Tercer Trimestre	7.854	226.479,72 €
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	2022	Tercer Trimestre	5.317	74.735,22 €

SEGUNDO: Someter los Padrones citados a exposición pública mediante anuncio publicado en el Tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, en la sede electrónica <https://eadmin.aridane.org> y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante un plazo de 15 (QUINCE) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el BOP, en el Departamento de Rentas de la Corporación, en horario de lunes a viernes laborables, de 8:00 a 14:30 horas, mediante atención personalizada, debiendo los interesados acreditar tal condición, a efectos de facilitarles el acceso a la información tributaria correspondiente, por tratarse de datos protegidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

TERCERO: Hacer constar que la expresada publicación produce efectos de notificación de liquidación de las cuotas consignadas en los mismos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados, potestativamente, ante el mismo órgano que ha dictado este acto, el recurso de reposición a que se refiere el art. 14.2 del TRLRHL, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los citados Padrones, previo al Contencioso Administrativo o cualquier otro que en mejor derecho proceda.

En caso de que no se presentase ninguna reclamación en el citado plazo, esta aprobación inicial se elevará a definitiva.

CUARTO: Podrá acordarse la domiciliación de las deudas tributarias en entidades de crédito y ahorro, de modo que éstas actúen como administradoras del sujeto pasivo pagando las deudas que este les haya autorizado.

Tal domiciliación no necesita más requisito que el previo aviso escrito a la Tesorería de este Ayuntamiento y a la entidad bancaria de que se trate de los conceptos contributivos a que afecte dicha domiciliación.

De conformidad con el artículo 18 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos del Municipio de Los Llanos de Aridane, se establece una bonificación del 5% de las cuotas a favor de los sujetos pasivos que domicilien sus deudas de naturaleza tributaria y vencimiento periódico, con dos meses de antelación al inicio del periodo voluntario de cobranza, en entidad financiera.

Documento firmado electrónicamente".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Los Llanos de Aridane, a veintisiete de enero de dos mil veintitrés.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, María Noelia García Leal, documento firmado electrónicamente.

EL PINAR DE EL HIERRO**ANUNCIO****428****35639**

DON JUAN MIGUEL PADRÓN BRITO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.1.f) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, en relación con el art. 177.2 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, hace saber:

“Habiendo transcurrido el plazo de quince días de información pública de los expedientes nº H0300 2022/2699/2701/2703, de Modificación de Créditos, sin que se haya presentado contra el mismo reclamación alguna, se entiende elevado a definitivo el acuerdo plenario nº 2, 3 y 4 de fecha 7 de diciembre de 2022, de aprobación inicial.

Conforme al artículo 169.3 del texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con su artículo 177.2, se procede a publicar por capítulos el mencionado expediente, con el siguiente detalle:

CAPÍTULO	DESCRIPCION	IMPORTE ALTAS	IMPORTE BAJAS	TOTAL CAPITULO
6	INVERSIONES REALES	319.336,67 €	0,00 €	3.278.116,33 €
6	INVERSIONES REALES	423.695,59 €	0,00 €	3.701.811,92 €
6	INVERSIONES REALES	29.359,86 €	0,00 €	3.731.171,78 €
	TOTALES	772.392,12 €	0,00 €	

B) ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCION	IMPORTE ALTAS	IMPORTE BAJAS	TOTAL CAPITULO
8	RLT PARA GASTOS GENERALES	772.392,12 €	0,00 €	3.225.760,47 €
	TOTALES	772.392,12 €	0,00 €	

Asimismo se hace saber que contra los referidos acuerdos, según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife; todo ello, sin perjuicio de las demás acciones que se estimen procedentes, entre ellas y de forma potestativa la interposición previa del recurso de reposición, regulado en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En El Pinar de El Hierro, a veintisiete de enero de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Miguel Padrón Brito, firma electrónica.

SANTIAGO DEL TEIDE

Secretaría

ANUNCIO

429

35689

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2023, se acordó aprobar inicialmente la modificación de las Bases Reguladoras de la Subvención de Ayuda al Transporte.

De acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, las citadas bases se someten a información pública durante el período de 30 días. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En todo caso, finalizado el período de exposición pública sin que se hubieran presentado reclamaciones el acuerdo inicial se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, publicándose entonces el texto íntegro de las bases aprobadas en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor con su publicación una vez haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la misma.

Lo que se publica para general conocimiento.

En la Villa Histórica de Santiago del Teide, a treinta y uno de enero de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE, Emilio José Navarro Castanedo, documento firmado electrónicamente.

VALVERDE**ANUNCIO****430****35646**

Expediente nº: 1881/2022.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023.

El Pleno del M.I. Ayuntamiento de Valverde, en Sesión Ordinaria celebrada el 28 de diciembre de 2022, acordó aprobar provisionalmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2023.

Dicho acuerdo ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo en el Registro General del Ayuntamiento y se publica a los efectos de lo dispuesto en el art. 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 del mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho acuerdo ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo en el Registro General del Ayuntamiento, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia con el siguiente resumen:

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2.023:**I N G R E S O S**

Capitulo	A) Operaciones corrientes:	Presupuesto	(%)
I	Impuestos directos.....	1.330.700,00	15,50 %
II	Impuestos indirectos.....	3.145.365,00	36,64 %
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	690.691,00	8,05 %
IV	Transferencias corrientes.....	3.161.744,00	36,83 %
V	Ingresos patrimoniales.....	500,00	0,01 %

B) Operaciones de capital:

VI	Enajenación de inversiones reales.....		
VII	Transferencias de capital.....	251.000,00	2,92 %

C) Operaciones financieras:

VII I	Activos financieros.....	5.000,00	0,05%
IX	Pasivos financieros.....		
	TOTAL PRESUPUESTO.....	8.585.000,00	100%

GASTOS**A) RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA****A) OPERACIONES CORRIENTES:**

I	Gastos de Personal.....	3.288.147,00	38,31 %
II	Bienes Corrientes y Servicios.....	3.233.600,00	37,65 %
III	Gastos Financieros.....	11.500,00	0,14 %
IV	Transferencias corrientes.....	552.340,00	6,44 %

B) Operaciones de capital:

VI	Inversiones reales.....	1.380.300,00	16,06 %
VII	Transferencias de capital.....		

C) Operaciones financieras:

VIII	Activos financieros.....	20.000,00	0,24%
IX	Pasivos financieros.....	99.113,00	1,16%
	TOTAL PRESUPUESTO.....	8.585.000	100%

B/ RESUMEN POR CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

0	Deuda Pública.....	99.113,00	1,15 %
1	Servicios públicos básicos..... (Políticas de gasto de seguridad y movilidad ciudadana, vivienda y urbanismo, bienestar comunitario y medio ambiente).....	3.829.792,66	44,61 %

2	Actuaciones de Protección y promoción social..... (Políticas de gasto de pensiones a favor de empleados. Servicios sociales y promoción social y fomento de empleo)	837.457,53	9,75 %
3	Producción de bienes públicos de carácter preferente..... (Políticas de gasto de sanidad, educación, cultura y deporte)	1.728.197,05	20,13 %
4	Actuaciones de carácter económico..... (Políticas de gasto de agricultura, ganadería y pesca, industria y energía, comercio, turismo y pymes, transporte público, infraestructuras, investigación, desarrollo e innovación y otras actuaciones de carácter económico)	612.800,00	7,14 %
9	Actuaciones de carácter general..... (Políticas de gasto de órganos de gobierno, servicios de carácter general, administración financiera y tributaria y transferencias a otras Administraciones Públicas).	1.477.639,76	17,22 %
	TOTAL PRESUPUESTO.....	8.585.000	100 %

Según lo dispuesto en el artículo 171 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, de conformidad con los artículos 126 y 127 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se procede a la publicación de la plantilla orgánica de la Entidad, que comprende todos los puestos de trabajo reservados al personal funcionario, laboral y eventual, aprobada a través del Presupuesto para 2023, procediéndose por medio del presente anuncio a su publicación.

I PLANTILLA DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2.023:

1.- PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

Conforme se previene en el artº. 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y art. 125 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, se fija y aprueba la plantilla, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Carrera y Personal Laboral de este Ayuntamiento, según consta en los correspondientes anexos de personal:

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS	Subgrupo	Nº. Plazas
1. CON HABILITACIÓN ESTATAL		
Secretario-Interventor	A-1	1

2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		
Subescala Técnica	A-1	1
Subescala Técnica Gestión	A-2	2
Subescala Administrativa (*)	C-1	4
Subescala Auxiliar	C-2	9
Subescala Subalterna	C-2	1
3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		
Subescala Técnica Grado Medio: Arquitecto Técnico	A-2	3
Subescala Técnica Grado Medio: Técnico de Informática	A-2	1
Subescala Técnica Grado Medio: Trabajadora Social	A-2	2
Oficial Policía Local	C-1	2
Policía Local	C-1	3

(*) *Procediendo por Promoción Interna de C2 a C1, quedarán automáticamente reclasificados a su origen, auxiliar administrativo de la Escala de Administración General (Subgrupo C2), cuando queden vacantes por cualquier causa. La provisión interina o por comisión de servicios de estas plazas por ausencia de su titular se efectuará por funcionarios interinos de la Escala Administración General, Subescala C2.*

En consecuencia, se ha incrementado la plantilla del personal funcionario en en 4 plazas, derivado del procedimiento de estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento (modificación de la plantilla aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 22/11/2022), con reclasificación de una plaza de Administrativo a Auxiliar.

Así mismo se han creado en la plantilla del personal funcionario de carrera 2 nuevas plazas de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, por lo que existe variación en el número de efectivos respecto al año 2022, de la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento.

Se contempla una modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo a lo que se refiere al Puesto nº 122, denominado “Técnico de Gestión Económica y Contabilidad”, variando el nivel del complemento de destino (del 18 al 22), en base a la Propuesta de esta Secretaría de fecha 21 de diciembre de 2022.

2- PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO E INDEFINIDO

B) PERSONAL LABORAL	Nº. Plazas
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
PERSONAL LABORAL FIJO	
-Encargado General de Obras	1
a/Servicio de Transportes de Obras - Puesto de Conductor	1
b/ Personal de Obras - 2 Puestos de Oficial de Obras y Mantenimiento	2

- 2 Puestos de Peón de Obras y Mantenimiento	2
c/ <u>Maquinaria y Vehículos</u> - Puesto Palista/ Conductor de Maquinaria y Vehículos	1
-Encargado General de Servicios:	1
a/ <u>Servicio de Vigilancia de CEIP Valverde.</u> -Puesto de Vigilante: Encargado del Servicio	1
b/ <u>Servicio de Aguas:</u> -Puesto Encargado del Servicio -Puesto de Oficial de 2ª	1 1
c/ <u>Servicio de limpieza y Mantenimiento General:</u> -Puesto de Conductor de Camión de Limpieza -Puestos de Operarios -Puesto Operario/Apoyo cementerios -Puesto de Limpieza de la Casa Consistorial -Puesto de conductor de la Barredora	1 4 1 1 1
d/ <u>Servicio de Mantenimiento de Edificios e Instalaciones</u> -Puesto de Oficial de 2ª	1
e/ <u>Servicio de Mantenimiento de Vehículos y Maquinaria</u> -Puesto de Oficial de 1ª.	1
f/ <u>Servicio de Almacén Municipal</u> -Puesto de Encargado de Almacén Municipal -Puesto de encargado mantenimiento Almacén	1 1
g/ <u>Servicio de Cementerios</u> -Puesto de Peón Encargado del Servicio	1
<u>Servicios Sociales y Culturales</u> -Trabajador Social: Dirección del Servicio -Animadora Socio Cultural -Auxiliar de la Biblioteca Pública Municipal -Auxiliares servicio Ayuda a Domicilio	1 1 1 2
<u>Promoción Deportiva</u> -Promotor Deportivo	1
<u>Escuela Infantil</u> -Educadoras -Puericultor -Cocinero -Auxiliar de Cocina -Limpiador	3 1 1 1 1

En consecuencia, se ha incrementado la plantilla en 3 personal laboral derivado del procedimiento de estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento (modificación de la plantilla aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 22/11/2022), por lo que existe variación en el número de efectivos, respecto al año 2022 en la plantilla de personal laboral fijo.

3. PERSONAL TEMPORAL

Contratados Laborales o Funcionarios Interinos por Programas Determinados.

Se consignan créditos presupuestarios para hacer frente a estos contratados laborales o funcionarios interinos por programas determinados.

A/ PERSONAL LABORAL POR OBRAS O SERVICIOS DETERMINADOS

Nº.	SERVICIO	PUESTOS DE TRABAJO	Nº. PUESTOS	Grupo de Programas	Subgrupo	Total Retribuciones 2.023	Seguridad Social	TOTAL
1	Escuela infantil	Personal Adicional y Sustituto	Varios	323.1	Varios	14.000,00	4.585,00	18.585,00
2	Servicio Asistencia Domicilio	Auxiliares	Varios	231	Grupo 5	16.000,00	5.240,00	21.240,00
3	Apoyo mantenimiento infraestructuras	Indeterminado	Varios	161	(Grupo 4 N.1) (Grupo 5)	35.000,00	13.500,00	48.500,00
4	Limpieza y Mantenimiento	Indeterminado	Varios	163	Grupo 5	25.000,00	8.700,00	33.700,00
PROGRAMAS OBJETO DE CONVENIOS A SUSCRIBIR CON OTRAS ADMINISTRACIONES CON FINANCIACIÓN COMPARTIDA PARA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2023.								
5	"Programa Extraordinario de Empleo Social Valverde 2022/2023".	Indeterminado	Varios	241	Varios	18.830,60	40.164,49	158.995,09
TOTAL GENERAL						208.830,60	72.189,49	281.020,09

B) FUNCIONARIOS INTERINOS POR PROGRAMAS DETERMINADOS

SERVICIO	PUESTO DE TRABAJO	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias		Indemnización Residencia	Total Retrib.	Cuotas Patron.	TOTAL
			Compl. destino	Compl. específico				
Servicios Sociales	Trabajador/a Social (6 meses) Func. Preup. 231 Subgrupo A2 Nivel 18	7.954,97	2.751,84	3.921,68	2.799,24	17.427,73	5.437,45	22.865,18
TOTAL GENERAL:		7.954,97	2.751,84	3.921,68	2.799,24	17.427,73	5.437,45	22.865,18

4.- TABLAS DE RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS

GRUPO	NIVEL (1)	RETRIBUCIONES BASICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				S. SOCIAL (31,20 %)	
		SUELDO	PAGA EXTRA	COMP. DEST. (Paga Extra)	COMPLE. DESTINO	COMPLE. ESPECIFICO	RESIDENCIA	TOTAL RETRIBUC		
A1	30	15.459,72	1.590,00	2.250,70	13.504,20	16.229,14	7.775,20	56.808,96	17.724,40	74.533,36
	1.184,54				7.107,24					43.449,11
A2	26	13.367,76	1.624,90	1.622,16	9.732,96	7.847,56	5.598,47	39.793,81	12.415,67	52.209,48
	917,28				5.503,68					35.439,86
C1	22	10.036,92	1.445,82	1.184,54	7.107,24	7.317,63	4.514,59	31.606,74	9.861,30	41.468,04
	708,70				4.252,20					27.497,20
C2	18	8.353,56	1.379,56	917,28	5.503,68	7.317,63	3.320,02	26.791,73	8.359,02	35.150,75
	604,28				3.625,68					29.994,71
E	14	7.645,68	1.274,28	708,70	4.252,20	2.719,50	2.932,07	19.532,43	6.094,12	25.626,55
	5.000,00				30.000,00					61.469,86

Asimismo, se aprueba el Anexo II que determina los criterios y cuantías para los Complementos de Destino y Específico de estos puestos.

5. TABLAS SALARIALES DEL PERSONAL LABORAL TEMPORAL *

Tabla Salarial a aplicar al personal que se contrate en régimen laboral temporal para prestar servicios en el marco de Convenios de Colaboración con otros Organismos e Instituciones y en particular, para Planes de Empleo Social con el Servicio Canario de Empleo, siendo la clasificación de los Grupos, conforme se determina en el Convenio Laboral del Ayuntamiento:

		MES	AÑO
		(SUELDO BASE+ PP. EXTRA)	(12 MENSUALIDADES)
1	EUROS	2.437,80	29.253,59
2	EUROS	1.751,61	21.019,32
3	EUROS	1.480,52	17.766,22
4 N.1	EUROS	1.187,56	14.250,72
4 N.2	EUROS	1.153,08	13.836,90
5	EUROS	1.125,83	13.510,00

(*) Tablas salariales aprobadas al efecto por esta Corporación por el Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 28/04/2022 (B.O.P. de Santa Cruz de Tenerife n.º 56 de fecha 11/05/2022).

6. TABLAS SALARIALES DEL PERSONAL LABORAL DEL CONVENIO Y HORAS EXTRAORDINARIAS, ACTUALIZADAS:

	SUELDO BASE		PLUS DE CONVENIO		TRIENIOS	
	MES	AÑO	MES	AÑO	MES	AÑO
1	2.151,08	30.115,05	1.192,23	16.691,20	107,56	1.505,89
2	1.545,60	21.638,37	872,15	12.210,13	77,31	1.082,28
3	1.306,38	18.289,36	344,41	4.821,74	65,31	914,38
4-N.1	996,40	13.949,64	333,75	4.672,50	49,83	697,55
4-N.2	966,00	13.524,01	313,88	4.394,26	48,30	676,17
5	919,98	12.879,70	299,95	4.199,24	46,01	644,17

**IMPORTE DE HORAS EXTRAORDINARIAS POR GRUPO PROFESIONAL
(AÑO 2023):**

	IMPORTE HORAS FESTIVAS	IMPORTE HORAS LABORALES
1	49,96	33,69
2	36,00	24,38
3	24,38	16,27
4-N.1	19,74	13,94
4-N.2	18,59	12,78
5	18,59	12,78

7.- RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Queda modificada la Relación de Puestos de Trabajo, derivada de la ampliación de plantilla del personal funcionario de dos nuevas plazas, con la consecuente creación de dos nuevos puestos de trabajo, con respecto a la Relación de Puestos de Trabajo aprobada en Sesión del Pleno de esta Corporación de fecha 22/11/2022, en la que se incluyeron 7 nuevos puestos, en aplicación de la Oferta extraordinaria de Empleo Público adicional del 2022 de estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, conforme a 2022.

8.- BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2023

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias se procede conjuntamente a la publicación íntegra de las Bases de ejecución del Presupuesto.

(Según Anexo I)

En Valverde, a treinta de enero de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE ACCIDENTAL, Carlos Brito Brito, documento firmado electrónicamente.

VALLEHERMOSO**ANUNCIO****431****35008**

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Vallehermoso del ejercicio 2022, mediante acuerdo plenario de fecha 19 de enero de 2023, de conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

En Vallehermoso, a treinta de enero de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Emiliano Coello Cabrera.

VILLA DE ADEJE**Gestión Tributaria****ANUNCIO****432****36319**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación parcial de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, relativa a los coeficientes máximos aprobados en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, tramitado en expediente del departamento de Gestión Tributaria 242177001.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

En la Histórica Villa de Adeje, a treinta y uno de enero de dos mil veintitrés.

EL CONCEJAL DEL ÁREA, Epifanio Jesús Díaz Hernández, documento firmado electrónicamente.

VILLA DE ARAFO**ANUNCIO****433****36360**

Becas de carácter general para estudiantes que cursen estudios postobligatorios, curso escolar 2022/2023.

BDNS (Identif.): 673487.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/673487>).

Mediante Resolución de la Alcaldía nº 142/2023 de 27 de enero, se resuelve convocar las subvenciones para el curso académico 2022/2023, destinada al otorgamiento de Becas de Carácter General para estudiantes que cursen estudios postobligatorios en el referido curso escolar.

Se destina a tal fin un crédito de 41.500 €, con la finalidad de contribuir de forma eficaz a hacer posible el principio de igualdad de oportunidades,

así como, a impedir que la ausencia o escasez de recursos económicos, puedan comprometer el acceso a la educación debido a las dificultades de las familias para afrontar los gastos que la formación comporta.

El procedimiento de concesión será de competencia competitiva, siendo el plazo de presentación de solicitudes de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOP, tablón de anuncios y página web de Arafo.

Las solicitudes, debidamente cumplimentadas, deberán ser presentadas a través de la sede electrónica (www.arafo.es), o en el Registro General del Ayuntamiento en horario de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

Villa de Arafo, a uno de febrero de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Juan Ramón Martín Pérez, documento firmado electrónicamente.

VILLA DE LA MATANZA DE ACENTEJO**ANUNCIO****434****35289**

Mediante Resolución de Alcaldía nº 56, de fecha 27 de enero 2023, se ha aprobado la Lista Definitiva de Admitidos para la constitución de una bolsa de trabajo como Funcionario Interino de un Técnico Responsable de la unidad provisional de contratación para la ejecución de proyectos con financiación europea, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO PARA EL PUESTO DE TÉCNICO DE LA UNIDAD PROVISIONAL DE CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS CON CARÁCTER DE FUNCIONARIO INTERINO

A la vista de los siguientes

ANTECEDENTES

1. Visto el Decreto de la Alcaldía de fecha de 10 de noviembre de 2022, por el que se aprueban las Bases específicas que regirán la constitución de una bolsa de trabajo como funcionario interino de un técnico-responsable de la Unidad Provisional de Contratación para la ejecución de proyectos con financiación europea y que convoca el proceso de selección y ordena su publicación.
2. Visto el objeto de las Bases específicas, donde quedan descritas perfectamente las características del puesto y en el que se detallan las actuaciones que corresponde desempeñar en sede del Ayuntamiento.
3. Visto el contenido de la Base Segunda que establece las Condiciones de Admisión que deben reunir los Aspirantes para poder participar en el proceso selectivo.

4. Vista la documentación que los aspirantes han de presentar simultáneamente con su solicitud, recogida en la Base Tercera.
5. Visto el Decreto de la Alcaldía de fecha de 3 de enero de 2023, por el que se aprueba la relación de provisional de admitidos y excluidos.
6. Habiendo transcurrido, por tanto, el plazo de presentación de subsanaciones previsto en la convocatoria se hace necesario aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, conforme a lo dispuesto en dicha convocatoria.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

7. Dispone el artículo 3 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso: “El ingreso en los Cuerpos y Escalas de funcionarios se realizará mediante convocatoria pública y se regirá por las bases de la convocatoria respectiva, que se ajustarán, en todo caso, a lo dispuesto en este Reglamento y en las normas específicas de aplicación de las mismas”.
8. De igual índole se manifiesta el artículo 15.4 de la misma norma, al prescribir que las bases de las convocatorias vinculan a la Administración y a los tribunales o comisiones permanentes de selección que han de juzgar las pruebas selectivas y a quienes participen en las mismas. Seguidamente, el artículo 15.5 establece que las convocatorias o sus bases, una vez publicados, solamente podrán ser modificadas con sujeción estricta a las normas de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
9. Dispone el artículo 3 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de

selección de los funcionarios de Administración Local. Los procedimientos de selección se regirán por las bases de convocatoria que apruebe el Órgano correspondiente de la Corporación para cada una de las Escalas, subescalas y clases de funcionarios.

10. Como establece la base CUARTA que rige la convocatoria del proceso selectivo, vistas las alegaciones presentadas, por Resolución de Alcaldía se procederá a la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos que, igualmente, será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

RESUELVO

PRIMERO. – Aprobar la **LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS** del proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Trabajo como funcionario interino de un técnico-responsable de la Unidad Provisional de Contratación para la ejecución de proyectos con financiación europea. Esta Lista estará disponible al público en el **Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en la sede electrónica del Ayuntamiento**. La relación de aspirantes admitidos se establece en el **Anexo I**.

Los aspirantes deberán comprobar que sus nombres y demás datos constan correctamente detallados en la relación de admitidos.

SEGUNDO. La inclusión de aspirantes en la relación de admitidos no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la Resolución de la convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar únicamente para los aspirantes que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en las Bases que rigen el procedimiento selectivo.

TERCERO. – La designación nominal del **Tribunal calificador** queda establecida de la siguiente forma:

PRESIDENTE	MANUEL JESÚS CORREA AFONSO
SUPLENTE	ADELA DÍAZ MORALES
VOCAL	LORENZO DOMINGO PÉREZ TORRES
SUPLENTE	PEDRO LASSO NAVARRO
SECRETARIO	ATANASIO RAMÍREZ GARCÍA

CUARTO. - **Publicar** esta Resolución declarando la **LISTA DE ADMITIDOS DEFINITIVA** en el **Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife** y en la **sede electrónica** de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Contra la presente resolución, que es **definitiva** en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOP de Santa Cruz de Tenerife, **Recurso Contencioso Administrativo** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, con **carácter potestativo y previo** al Recurso Contencioso-Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la presente resolución, se podrá interponer **Recurso de Reposición**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la publicación en el BOP de Santa Cruz de Tenerife, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá los efectos del silencio administrativo negativo, y podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el Recurso Potestativo de Reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo

ANEXO I
ADMITIDOS

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
0634E	VILLA	MONROY	KEVIN
4583R	BÁEZ	FERNÁNDEZ	MARÍA INMACULADA
54****41P	RODRÍGUEZ	ALONSO	CRISTIAN
7**7**68R	PÉREZ	RIVERO	ALICIA GUACIMARA
4****444B	GONZÁLEZ	ACOSTA	CARMEN MARÍA
787****8F	MARTIN	DE GANZO	MARÍA YARELI
79****29Z	SÁNCHEZ	PÉREZ	CLAUDIA
5**562**X	CASARIEGO	TOLEDO	CARLA
78**9**6Q	GOYA	TORRES	YOLANDA
7**712**H	LLORENS	ESTÉVEZ	ELENA BEATRIZ
4**2**44X	PRIETO	HERNÁNDEZ	LIDIA

ANEXO II
EXCLUIDOS

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causa exclusión
***0252**	RIPOLLÉS	MOLOWNY	MARTA MARÍA	a)
***6151**	MARRERO	CAMPOS	SINUHE	a)
***2176**	RAMOS	NEGRIN	CARMEN CATHAYSA	a)
***9156**	MARTÍNEZ	IBÁÑEZ	JUANA	a)

Causas de Exclusión.

- a) No Acredita experiencia en el Sector Público en materia de Contratación Pública.
- b) No presenta Curriculum Vitae
- c) No presenta DNI

En La Matanza de Acentejo, a treinta de enero de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Ignacio Rodríguez Jorge, documento firmado electrónicamente.

VILLA DE MAZO**ANUNCIO****435****36287**

Por el presente se hace público para el general conocimiento que:

Primero.- Por Decreto de Alcaldía nº 2023-0128, dictado con fecha 31/01/2023, ha sido aprobado inicialmente el Padrón fiscal de la Tasa por Prestación de Diversos Servicios de Competencia Local: Residencia de Ancianos, Escuela Infantil y Centro Ocupacional (octubre de 2022).

Segundo.- A efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se EXPONE AL PÚBLICO por el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES el referido padrón. Estos se encuentran a disposición en los Servicios Económicos de este Ayuntamiento, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular, en el referido plazo, cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones que por convenientes tengan.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y de las liquidaciones contenidas en el mismo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del término de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. De no presentarse reclamaciones dicha Resolución devendrá definitiva.

Tercero.- Se establece un plazo de cobranza en periodo voluntario de dos meses, cuya iniciación y terminación de los plazos será objeto de difusión pública por el Organismo encargado de la gestión recaudatoria, en los términos establecidos por el Reglamento General de Recaudación, mediante edictos que así lo adviertan.

En Villa de Mazo, a uno de febrero de dos mil veintitrés.

EL TESORERO, Luis Miguel de Paz Pérez, firmado digitalmente.

V. ANUNCIOS PARTICULARES**COMUNIDAD DE AGUAS
"ACHACAY II"****EXTRAVÍO****436****33110**

Habiéndose extraviado la certificación de la participación número 148, 180, 248, 249, 252, 253, 345 y 719 a nombre de Don Manuel Orihuela Oliva se hace público por medio de la presente, advirtiéndose que, si en el improrrogable plazo de veinte días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife no se efectuase reclamación alguna, será nula, extendiéndose un duplicado de dicha participación.

En Santa Cruz de Tenerife, a veintitrés de enero de dos mil veintitrés.

EL PRESIDENTE.

**COMUNIDAD DE AGUAS
"BARRANCO DE LOS MOCANES"****EXTRAVÍO****437****33110**

Habiéndose extraviado la certificación de una participación a nombre de Don Manuel Orihuela Oliva se hace público por medio de la presente, advirtiéndose que, si en el improrrogable plazo de veinte días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife no se efectuase reclamación alguna, será nula, extendiéndose un duplicado de dicha participación.

En Santa Cruz de Tenerife, a trece de enero de dos mil veintitrés.

EL PRESIDENTE.

**COMUNIDAD DE AGUAS
MIRAFLORES****Los Llanos de Aridane****ANUNCIO****438****35019**

De conformidad con el acuerdo adoptado en Junta Rectora, se REQUIERE DE PAGO a los señores

partícipes que se relacionan, o en su defecto a aquellos de los que los mismos trajeran causa bien por herencia o negocios intervivos.

El adeudo contraído se corresponde al periodo hasta el 04/01/2022 por lo que se ruega encarecidamente que en un plazo no superior a 10 días naturales contados a partir del siguiente a la presente publicación, hagan efectivos sus débitos, así como los gastos generados, en la advertencia expresa que transcurrido dicho plazo sin haber realizado el abono requerido se procederá de acuerdo con las prescripciones establecidas al efecto en los estatutos comunitarios por los que viene en regirse esta Comunidad.

Participaciones	Saldo Requerido (04/01/2022)
220 - 221	1.175,27 €
244 - 246	1.437,56 €
372	175,97 €
170 - 171	962,54 €
444	657,14 €
116	243,11 €
179, 450	675,97 €
195	39,59 €
204	491,69 €
629	597,04 €
205	273,33 €
11 - 13, 17 - 18, 63 - 65, 389 - 390, 526 - 530	8.182,51 €
97	606,06 €
108 - 109	675,97 €
166 - 167, 340 - 342	2.438,77 €
66	267,62 €
391 - 392	1.153,78 €
118	606,06 €
603 - 614	5.251,84 €
440 - 441	1.067,39 €
163	585,02 €
256 - 257	121,11 €
402	488,24 €
559 - 561	1.010,84 €
347	599,74 €
295	215,57 €
56	588,03 €

COMUNIDAD "LA VUELTA GRANDE DE GUÍA"

EXTRAVÍO

439

34093

Extraviada la certificación número 205 acreditativa de las participaciones número 118 y 121, reconocidas a favor de D. Antonio Miguel Afonso González, se hace público dicho extravío, con el fin de proceder a la expedición de un duplicado de la misma, siempre que en el plazo de 10 días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se hayan formulado reclamaciones ante esta Comunidad, en cuyo caso se considerará nula y sin valor alguno la certificación extraviada.

Santa Cruz de Tenerife, a diecisiete de enero de dos mil veintitrés.

EL PRESIDENTE.



GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Franqueo
concertado
23/1